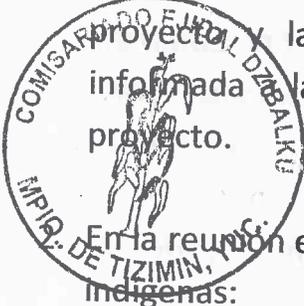


**ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO TIZIMÍN", CON
LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA CLARA DZIBALKÚ**

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena de Santa Clara Dzibalkú, municipio de Tizimín, el día 24 del mes de marzo de 2017, siendo las 18:00 horas, se dio inicio a una reunión en el lugar que ocupa la comisaría de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Santa Clara Dzibalkú sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Eólico Tizimín" en donde se proporcionó información general sobre el proyecto y la necesidad de un procedimiento de Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas localizadas en el área de influencia del proyecto.



En la reunión estuvieron presentes las siguientes autoridades de las comunidades indígenas:

- a. Jorge Armando Chulim Uc, Comisario Municipal
- b. Pablo Noh Noh, Presidente del Comisariado Ejidal

3. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:

Secretaría de Energía

Rodolfo Salazar Gil – Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC
2019-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBALKU

Handwritten signature

NMD

Jorge A. Chulim Uc

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

F.A.N.C.

ALC 4

4. Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán

Junta de Electrificación del Estado de Yucatán
David Castillo, Supervisor de Obra
Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya
Felipe Cetina Dzul, Director de Desarrollo Comunitario
Ermilo López Balam, Interprete Certificado



MUNICIPIO TIZIMIN, YUC
2019-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DE BALKU

5. En la presente reunión se abordaron los siguientes puntos:

- a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Proyecto Parque Eólico Tizimín, debido a que dicho proyecto se ubicará en su territorio.
- b. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.
- c. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de dialogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
Se informó sobre la presencia de un traductor certificado para que siempre este participando en todas las asambleas, y la filmación de todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en su comunidad, a fin de garantizar el registro de todo lo que se manifieste y acuerde durante el proceso.

Jorge A. Cholim UC



PNN

Handwritten signatures and initials on the right margin.

6. Diálogo: se comentó durante la asamblea sobre la importancia de que se realicen este tipo de consultas, y sobre el hecho de que se informe previo a la construcción de estos proyectos sobre sus beneficios y posibles afectaciones.

Handwritten signature at the bottom right.



Asimismo, se manifestó que hay un interés en saber sobre los empleos que se generarán y acordar beneficios para toda la comunidad.

- 7. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- La Comunidad manifestó su acuerdo respecto de la formación del comité para el desarrollo del proceso de consulta, conformado por: Comisario Municipal Jorge Armando Chulim Uc; Presidente del Comisariado Ejidal Pablo Noh Noh;



Santa Clara Dzibalkú, a 24 de marzo de 2017

MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
20-3-2018
COMISARIA MUNICIPAL
SANTA CLARA DZIBALKU

FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de Santa Clara Dzibalkú



Pablo Noh Noh

Pablo Noh Noh

Presidente del Comisariado Ejidal

Jorge A. Chulim Uc
Jorge Armando Chulim Uc
Comisario Municipal

M

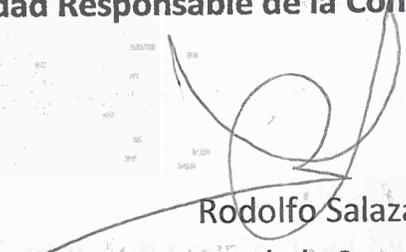
J

J

J



Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada



Rodolfo Salazar Gil

Representante de la Secretaría de Energía



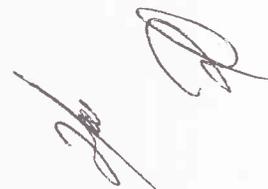
Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada



Marcela Herrera Palacios

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

PNN



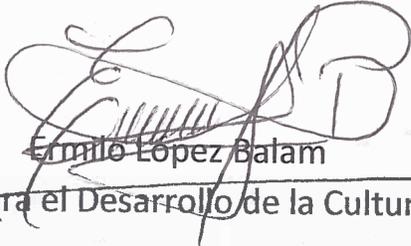


Felipe Cetina Dzul

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya



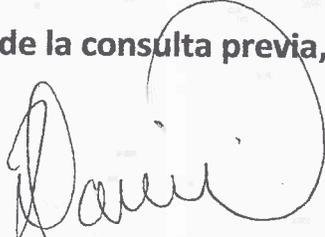
MUNICIPIO TIZIMIN, YUC.
2019-2018
COMISARIA MUNICIPAL
ACHTA CLARA B'ALBU



Ermilo Lopez Balam

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Comité Técnico Asesor de la consulta previa, libre e informada



David Castillo Vega

Junta de Electrificación de Yucatán



P
M
N

